

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

FELICITA NAVARRO DÍAZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO LLC.
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0032

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

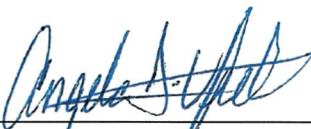
ORDEN

El 9 de marzo de 2023, la Promovente, Felicita Navarro Díaz, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe.

Llamado el caso para vista, las partes informaron haber alcanzado un acuerdo que pone fin a las controversias del presente recurso, por lo que solicitaron término adicional para informar por escrito al Negociado de Energía.

El 25 de abril de 2023, el Negociado de Energía emitió Orden en la cual concedió a las partes un término de quince (15) días para informar por escrito al Negociado de Energía sobre el acuerdo alcanzado y consecuencia, el desistimiento y el cierre y archivo del caso. Transcurrido el término sin que las partes hayan informado estatus alguno, se **ORDENA** a las partes **MOSTRAR CAUSA** dentro del **término de cinco (5) días**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 10 de julio de 2023. Certifico, además, que hoy, 10 de julio de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0032 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Felicita Navarro Díaz
Urb. Fajardo Gardens
493 Calle Guamá
Fajardo, P.R. 00738

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de julio de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria